

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de junio dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	ORD. RDO. N° 05-001-41-05-024- 2021-00414 00
DEMANDANTE	ARGIRO ANTONIO ARAQUE MUÑOZ
DEMANDANDO	SURAMERICANA – PORVENIR S.A
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA CONDUCTA CONCLUYENTE Y FIJA FECHA.

Teniendo en cuenta que las demandadas **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y AFP PORVENIR S.A**, sin haber sido notificadas por el despacho allegan respuesta a la demanda, de conformidad con los artículos 301 del Código General Del Proceso -CGP- y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social -CPTSS-, se tendrá notificados por conducta concluyente.

Para representar los intereses de las demandadas se reconocerá en su orden a los profesionales del derecho doctora **JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA**, CC 71.747.655 portador de la tarjeta profesional N° 105.527 del CSJ conforme al poder conferido por **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA**, así mismo al profesional del derecho **BEATRIZ LALINDE GOMEZ** CC 32.305.84 TP 15.530 CSJ, para representar a la **AFP PORVENIR S.A**.

Se señala el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 del CPTSS, esta es **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14734987>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14734987#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85bb44d165f857ab1036aa7ef977a08fdb525ada007e06813b54cdf9039aec7**

Documento generado en 01/06/2022 02:12:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**